	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con: Número: 11839/2024 Fecha: 25-11-2024 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024082883 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 58/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **seis mil quinientos veinte euros con noventa céntimos (6.520,90 €)**, ha sido incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 6.520,90 €, dada la insuficiencia de crédito en el área de gasto 2 y 4 para la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal funcionario del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida y en el Área de Turismo, Comercio y Sector Primario.


2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. incrementándose.es", por lo que la dotación de crédito propuesta no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose por tanto, el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 14 de noviembre de 2024.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12024000086514 por importe de 6.520,90 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de noviembre de 2024.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 25-11-2024 14:07:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11839/2024	Fecha: 25-11-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-082883 Código Seguro de Verificación (CSV): 384828655907018CF5B68CE7751A0A9D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/384828655907018CF5B68CE7751A0A9D			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 14:36:33 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 14:36:33	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 58/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **seis mil quinientos veinte euros con noventa céntimos (6.520,90 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Segur. Ciudadana – Segur. y Ord. Público – Gratificaciones	6.520,90
TOTAL				6.520,90

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	15100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Primaria - Gratificaciones	4.935,50
180	43200	15100	Turismo – Inform. y prom. Turística - Gratificaciones	1.585,40
TOTAL				6.520,90

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 25-11-2024 14:07:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11839/2024	Fecha: 25-11-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-082883 Código Seguro de Verificación (CSV): 384828655907018CF5B68CE7751A0A9D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/384828655907018CF5B68CE7751A0A9D .			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 14:36:33		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 14:36:33